



PLENO ORDINARIO
DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta, Andoitz Garmendia Zubeldia, Arantxa Bengoa Gorosabel, Urtzi Iruin Arruti, Patxi Albisu Estensoro, Ane Irastortza Izagirre, Inazio Estensoro Eskisabel, Milagros Madrazo Rada, y Juan Manuel Serna Portugal.

No asisten los concejales Maialen Aldasoro Aramburu ni Félix Urkola Iriarte.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 31 de octubre de 2013, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

En este momento abandona la sesión el concejal Patxi Albisu Estensoro.

III.- 11ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ROTONDA DE KANPANDEGI.-

La dirección de obra de las obras del Proyecto de Urbanización del A.I.U.21 -Kanpandegi-, Fase 1 intersección y puentes, llevada por el ingeniero Pedro Azkue, el arquitecto Pedro Izaskun y el arquitecto técnico Juan Murua, ha presentado la 11ª certificación de obra. El importe de la décima certificación de obras asciende a CUARENTA MIL TRES-CIENTOS NOVENTA Y TRES euros y CINCUENTA Y CINCO céntimos (40.393,55 €). GO-RAIKI KANPANDEGI, A.E.B. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros presentes, acuerda la aprobación de la 11ª certificación de obra del "Proyecto de urbanización de la A.I.U.21 -Kanpandegi- Fase 1, intersección y puentes".

...///...

En este momento se reincorpora a la sesión el concejal Patxi Albisu.

IV.- RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A. A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 44 VIVIENDAS EN LA P.R.14 DE ITURGAITZAGA.-

Construcciones Amenabar, S.A. ha presentado recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, contra el acuerdo del Consejo de Administración de Lazkao Lantzen, S.A. de 1 de octubre de 2013, por el que se aprobaba adjudicar a Miguel Imaz, S.A. la construcción de un edificio residencial de 44 viviendas en la P.R.14 del A.I.U. 6 -Iturgaitzaga-.

Ante este recurso se ha emitido un informe jurídico.

Asimismo la Mesa de Contratación y el Consejo de Administración de Lazkao Lantzen, S.A., tras estudiar este recurso, han acordado proponer la desestimación del recurso en aquellos aspectos del mismo que les conciernen.

A la vista de todo ello, una vez estudiado el recurso, y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, y en base a la fundamentación desarrollada en el informe jurídico, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Construcciones Amenabar, S.A. contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de LAZKAO LANTZEN, S.A., en reunión celebrada el 01-10-2013, por el que resolvió adjudicar a la mercantil MIGUEL IMAZ, S.A. las obras de construcción de un edificio residencial en la P.R.-14 del A.I.U. 6 -Iturgaitzaga-.
- 2.- No acceder a la medida de suspensión de la ejecución del acto impugnado.

V.- MOCIÓN A FAVOR DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS ADOPTEN MEDIDAS A FAVOR DEL EUSKERA EN EL ÁMBITO DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA.-

La moción dice así:

"Resolución 91/2013, en apoyo de la dinámica para establecer criterios lingüísticos en las contrataciones administrativas de forma conjunta por parte de diversos ayuntamientos de Gipuzkoa, asociaciones de municipios y la Diputación de Gipuzkoa (IX Legislatura)

(Aprobada en la Sesión Plenaria de 6 de noviembre de 2013)

1. Las Juntas Generales de Gipuzkoa instan al delegado del Gobierno de España Carlos Urquijo a retirar su decisión de interponer recursos contenciosos contra varios ayuntamientos guipuzcoanos en relación con los criterios lingüísticos para las contrataciones administrativas.

...///...



...///...

2. Las Juntas Generales de Gipuzkoa muestran su apoyo a la dinámica emprendida por las instituciones guipuzcoanas para el establecimiento de criterios lingüísticos en las contrataciones administrativas y a sus principios.
3. Las Juntas Generales de Gipuzkoa instan al Gobierno de España y a su delegado a que respeten las competencias y las facultades decisorias que tienen las instituciones vascas respecto a la política lingüística.
4. Las Juntas Generales de Gipuzkoa declaran que nos corresponden el derecho y la competencia de acordar, decidir y establecer una política lingüística que nos permita vivir y trabajar en euskera.
5. Las Juntas Generales de Gipuzkoa destacan que corresponde a la Administración el derecho y la función de establecer criterios lingüísticos en los contratos administrativos, tanto cuando el destinatario de las prestaciones es la propia administración como cuando la administración deja en manos de una empresa privada la responsabilidad de la gestión y la prestación de bienes y servicios a la sociedad, de manera que se garantice a la ciudadanía el derecho a mantener su relación con la Administración en cualquiera de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
6. Las Juntas Generales de Gipuzkoa hacen un llamamiento al conjunto de ayuntamientos e instituciones para que acuerden, decidan y establezcan medidas a favor del euskera en el ámbito de la política lingüística.
7. Las Juntas Generales de Gipuzkoa remitirán esta resolución a Carlos Urquijo, delegado del Gobierno de España, y a las instituciones correspondientes."

El Alcalde dice que lo que se propone es la adhesión a este texto.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que votará a favor pero quiere puntualizar que tal y como dice el punto 5º de la moción, hay que garantizar al ciudadano el derecho a relacionarse con la administración en los dos idiomas, y eso es lo que quiere recordar al Ayuntamiento.

El concejal Estensoro (PNV) dice que votarán a favor de la moción.

Tras todo ello se somete el tema a votación y el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la moción.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

